



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean tener derecho a intervenir en el proceso y que más adelante se determina, para que concurran a este despacho Judicial y se hagan parte en el proceso **SERVIDUMBRE No. 11001-31-03-017-2021-00223-00** adelantado por **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP.** contra **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y **LUIS ALBERTO MONSALVO**.

Se le(s) **ADVIERTE** que si no comparecen a notificarse dentro de los términos ordenados en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 2580 de 1985. Es decir, dentro del plazo de fijación de este edicto que es de un (1) mes el Juzgado le(s) nombrará un **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación

El bien inmueble objeto del presente proceso de servidumbre es el predio baldío identificado catastralmente con el número 200010002000000030392000000000, ubicado en la vereda “LAS MARÍAS”, jurisdicción del municipio de VALLEDUPAR, Departamento de CESAR. Específicamente la servidumbre recae sobre un área de **OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (80.204 M2)**, la cual se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados del plano que se adjunta como prueba:

- Partiendo del punto A con coordenadas X: 1.077.416 m.E y Y: 1.627.519 m.N., hasta el punto B en distancia de 43 m; del punto B hasta el punto C en distancia de 40 m; del punto C hasta el punto D en distancia de 1154 m; del punto D hasta el punto E en distancia de 123 m; del punto E hasta el punto A en distancia de 1309 m; y encierra..

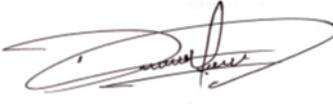
Para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 2580 de 1985, se fija el presente EDICTO en lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) mes, contados a partir de hoy 3 de agosto de 2022, a la hora de las 8: 00 a.m.

Por


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Secretario

SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO HOY, 5 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.

Por


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Secretario